



Concejo Deliberante
San Roque



DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LEGISLATIVO N° 06 /2024-HCD

San Roque, Ctes., 26 de marzo de 2024

VISTO:

La destacada trayectoria en medios de comunicación de los Sres. Felipe Alfredo Salinas y Gustavo Hernán Alegre, contando ambos con décadas de experiencia y siendo pilares fundamentales en la difusión de la identidad musical correntina, transmitiendo la cultura Chamamecera a las nuevas generaciones; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Alfredo Felipe Salinas y Gustavo Hernán Alegre han demostrado a lo largo de sus años de trayectoria un compromiso distintivo para con la cultura correntina, así como su amor por el arte y su difusión, realizando sus respectivos programas radiales con la esencia que la caracteriza íntacta a través del tiempo;

Que mantener viva la cultura de nuestra región mediante la difusión de la música folklórica nacional, cómo lo es el chamamé, melodía de nuestro pueblo, es fundamental para que sobrevivan nuestras raíces, para tener consciencia de nosotros mismos y de nuestra fuerte identidad correntina;

Que la actividad desempeñada por los Sres., que aquí reconocemos es harto noble y no debemos dejar de hacérselos saber, ya que con su dedicación diaria contribuyen al fomento y a la memoria de nuestras tradiciones; y

Que no sólo hacen perdurar las tradiciones que nos caracterizan mediante la música y poesía folklórica, sino que lo llevan a cabo tomando las herramientas que la modernización les ofrece, haciendo que la llegada de su trabajo y dedicación sea de carácter popular, invitando a disfrutarlo a todo aquél que lo quiere oír.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Roque, Provincia de Corrientes, en ejercicio de sus atribuciones reguladas en la Carta Orgánica Municipal, en su **ARTÍCULO 191** que recepta: "Modos de expresión del Concejo Deliberante. Se expedirá por medio de **INCISO 4**: Declaraciones: en general, cuando se desee expresar una opinión de interés local, provincial, nacional o internacional."; en representación de la comunidad que lo constituye, tiene el honor de expresar su reconocimiento al Sr. Alfredo Felipe Salinas, conductor del programa radial "Así es Corrientes". Asimismo, al Sr. Gustavo Hernán Alegre, conductor del programa radial "Voces de la Patria Grande", por sus destacadas actividades en los medios de comunicación de nuestra localidad.



Concejo Deliberante
San Roque



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE**

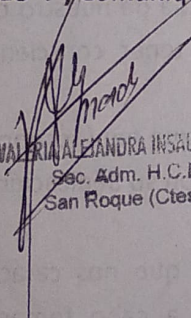
DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º) DECLARAR de Interés Municipal a la actividad en los medios de comunicación desempeñada por el Sr. Alfredo Felipe Salinas, en su programa "Así es Corrientes"; como también, al Sr. Gustavo Hernán Alegre, por su programa "Voces de la Patria Grande". Se les reconoce los años de trayectoria y compromiso para con nuestras raíces culturales.

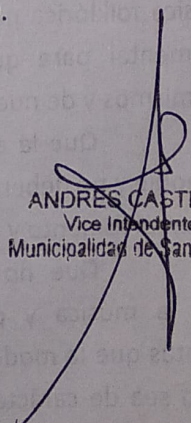
ARTÍCULO 2º) La presente será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º) ELEVAR copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Sres. Alfredo Felipe Salinas, Gustavo Hernán Alegre y a quien se estime corresponder.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.


VALERIA ALEJANDRA INSAURREALDE
Sec. Adm. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




ANDRÉS CASTILLA
Vice Intendente
Municipalidad de San Roque